



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
05 ABR 2024
Reunido.....10:20...Hs.
Nº.....53456...C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

**DECLARA:**

Su adhesión a la campaña impulsada por la Organización Mundial de la Salud "Mi salud, mi derecho" en el marco del "Día Mundial de la Salud" que se celebra el 07 de abril de 2024, con el objetivo de defender el derecho de todas las personas a tener acceso a servicios de salud, educación e información de calidad.



## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad adherir a la campaña impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) "Mi salud, mi derecho" en el marco del "Día Mundial de la Salud" que se celebra cada 7 de abril.

Todos los años se conmemora el Día Mundial de la Salud, en el marco del aniversario de la fundación de la Organización Mundial de la Salud en 1948, con el fin de concientizar sobre temas de salud a nivel mundial y resaltar la importancia de mantener y promover la salud en todas las comunidades. La OMS desempeña un papel crucial en la coordinación de esfuerzos internacionales para abordar enfermedades, promover la salud pública y mejorar el acceso a servicios de salud de calidad en todo el mundo.

El lema elegido para el año 2024, "Mi salud, mi derecho", tiene como objetivo defender el derecho de todos, en todas partes, a tener acceso a servicios de salud, educación e información de calidad, así como a agua potable, aire limpio, buena nutrición, vivienda de calidad, condiciones ambientales y de trabajo decentes, y libertad de la discriminación.

Es en este marco que creemos importante reconocer el papel fundamental del Estado en el ámbito de la salud. Garantizar el acceso equitativo a servicios de atención, prevención y promoción de la salud es fundamental para asegurar el bienestar de todas las personas, independientemente de su situación económica. La salud es un derecho humano fundamental, tal como lo reconoce la OMS en su texto fundacional. Este derecho va más allá de considerar la salud como la mera ausencia de enfermedades o afecciones, sino que implica un estado de bienestar físico, mental y social. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado asegurar que todos los individuos tengan acceso a tratamientos, medicamentos y servicios de salud adecuados, sin importar su religión, ideología o clase social.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La República Argentina atraviesa una severa problemática relacionada con esta temática. La suba de precios que han registrado los medicamentos está impactando negativamente en el acceso a la atención médica y en la salud de las personas, lo que puede resultar en el abandono de tratamientos y en complicaciones médicas graves. Actualmente si el Estado no actúa el derecho constitucional de salud entra en zona de riesgo.

Es por lo expuesto que consideramos urgente abordar las normativas y políticas públicas, fundamentalmente aquellas vinculadas a las poblaciones más vulnerabilizadas, como así también reiterar el compromiso en avanzar en el acceso a la salud, un derecho colectivo, público y social de raigambre constitucional que involucra no solo a la garantía de acceso a las prestaciones básicas de salud, sino su mantenimiento y regularidad a través del tiempo.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

**Diputada Provincial**

**Sonia Martorano**